MUNICIPALIDAD DE LIMA

Hospital de la Solidaridad

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD N°001 -2026-GSS-SISOL/MML

San Isidro, 08 ENE. 2026

EL GERENTE DE SERVICIOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTOS:

El Memorándum N° 3074-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 31 de diciembre del 2025, el Informe N° 003-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 06 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad (en adelante, Estatuto SISOL), aprobado mediante Ordenanza N° 2342-2021 y modificatorias, establece lo siguiente: *"Artículo 3. El Sistema Metropolitano de la Solidaridad es un órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de acuerdo a la calificación organizacional establecida en los Lineamientos de Organización del Estado vigentes, cuyas siglas de identificación es "SISOL", con personería jurídica de derecho público; en el ejercicio de sus funciones actuará con autonomía técnica, administrativa, presupuestal, financiera, contable, económica y con patrimonio propio, dentro de marco de la ley."*;

Que, mediante el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente General, RESUELVE entre otros, DELEGAR en el Gerente de Servicio y Promoción de la Salud, la facultad de designar, encargar y cesar a los cargos de Directores Médicos y Administradores de la IPRESS del Sistema Metropolitano de Solidaridad-SISOL;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 009 de fecha 03 de julio del 2024, publicado el 05 de julio del 2024, en el Diario Oficial El Peruano, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, DECRETA entre otros, APROBAR el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL; pasando la Gerencia de Servicio y Promoción de la Salud, a denominarse como Gerencia de Servicios de Salud;

Que, mediante Memorándum N° 3074-2025-GSS-SISOL/MML de fecha 31 de diciembre del 2025, el Gerente de Servicios de Salud, hace de conocimiento que, el Lic. Edgard Albino Torpoco León, Administrador del Establecimiento de Salud SISOL Metro Uni y Administrador encargado del Establecimiento de Salud SISOL Flor de Amancaes, tiene programado el uso de su descanso vacacional desde el 09 hasta el 17 de enero del 2026; por lo que, solicita Encargar las funciones de Coordinador Ejecutivo del Hospital de la Solidaridad Metro UNI, al M.C Pedro Henry Pereda Rojas, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Las Violetas, desde el 09 hasta el 17 de enero del 2026 y Encargar las funciones de Coordinador Administrativo Intendente del Hospital de la Solidaridad Flor de Amancaes, al M.C Alfredo Armando Abuin Landin, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Establecimiento de Salud Flor de Amancaes, desde el 09 hasta el 17 de enero del 2026;

Que, mediante Informe N° 03-2026-UP-OAF-SISOL/MML de fecha 06 de enero del 2026, el Jefe de la Unidad de Personal, informa que, considera viable aprobar el descanso vacacional del Administrador del Establecimiento de Salud SISOL Metro Uni y Coordinador Administrativo Intendente encargado del Establecimiento de Salud SISOL Flor de Amancaes, el Licenciado Edgard Albino Torpoco León desde el 09 de enero al 17 de enero del 2026; así mismo se considera viable encargar temporalmente las funciones del cargo de Administrador al Dr. Pedro Henry Pereda Rojas, Coordinador Ejecutivo del Centro Medico Las Violetas y Coordinador Ejecutivo encargado del Establecimiento de Salud SISOL Metro Uni, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional, asimismo encargar las funciones de Coordinador Administrativo Intendente encargado al Dr. Alfredo Armando Abuin Landin, Coordinador Ejecutivo del Establecimiento Flor de Amancaes, en adición a sus funciones mientras dure el periodo vacacional;

Estando a los considerandos expuestos y atención a las facultades delegadas en el literal a) del numeral I del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 01-2024-GG-SISOL/MML de fecha 05 de enero de 2024 y el Manual de Operaciones (MOP) del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, con visación del Jefe de la Unidad de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - Sistema Metropolitano de la Solidaridad - V°B° ABOG. NORA NÉLIDA PÉREZ CALLA Jefa de la Unidad de Personal

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - Sistema Metropolitano de la Solidaridad - V°B° Abog. CHRISTIAN WILIAM RENGIFO TORRES Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - Sistema Metropolitano de la Solidaridad - V°B° MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN Gerente de Servicios de Salud

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - Sistema Metropolitano de la Solidaridad - V°B° ABOG. NORA NÉLIDA PÉREZ CALLA Jefa de la Unidad de Personal

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA - Sistema Metropolitano de la Solidaridad - V°B° Abog. CHRISTIAN WILLAM RENGIFO TORRES Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR como **Administrador del Hospital de la Solidaridad Metro UNI** del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, al M.C Pedro Henry Pereda Rojas, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Centro Médico Las Violetas, desde el 09 hasta el 17 de enero del 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR como **Coordinador Administrativo Intendente del Hospital de la Solidaridad Flor de Amancaes**, al M.C Alfredo Armando Abuin Landin, en adición a sus funciones como Coordinador Ejecutivo del Establecimiento de Salud Flor de Amancaes, desde el 09 hasta el 17 de enero del 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado y a los órganos y unidades orgánicas del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL; asimismo, encargar a la Unidad de Sistemas y Procesos para la publicación en el portal web: www.sisol.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

MC. LEONCIO CARLOS MERINO DURAN
Gerente de Servicios de Salud